



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/144-13

PODER JUDICIAL

**CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, CIVILES EN
MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES,
MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO
ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, JUECES
MENORES CIVILES, PENALES Y MIXTOS,
FUNCIONARIOS JURÍDICOS Y EMPLEADOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiséis de noviembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio D.C.I./066/13 de veinte de noviembre de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 5702-13, firmado por L.E.P Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN D.I. Palacio de Justicia, en el que hace del conocimiento que el día miércoles once de diciembre del presente año, se llevará a cabo el festival navideño de los pequeños en el área de estacionamiento del Honorable Tribunal en un horario de 8:30 a 10:00 horas, por lo que solicita su autorización para que se otorgue el permiso correspondiente a las madres trabajadoras y foráneas para que puedan asistir a dicho evento. Adjuntado lista del personal que asistirá; **Por unanimidad acordó: Autorizar a todas las madres trabajadoras cuyos hijos tengan inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que asistan al "Festival Navideño", el próximo miércoles once de diciembre de dos mil trece, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con la encargada de Recursos Humanos y el encargado de Seguridad Interior de esta Institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en el Boletín Judicial que edita este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esta institución. Comuníquese el presente acuerdo a los Magistrados, Jueces Civiles, Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, Funcionarios Jurídicos, empleados del Poder Judicial del Estado de Morelos, al Director General de Administración, a la Directora del CEN.D.I "Palacio de Justicia", a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior, al Encargado del Boletín Judicial, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; noviembre 26 de 2013
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

